

Frente Democrático en favor de la unificación de la patria" dirigido a todos los partidos políticos y organizaciones sociales de carácter democrático de Corea y en la que se proponían elecciones en todo el país previa reunión de un consejo consultivo cuya creación se proponía.

6. El tono del llamamiento indicaba un cambio ostensible en la actitud de los coreanos del Norte a pesar de que fijaba condiciones tales como la exclusión del consejo propuesto, por traidores, a nueve altos dirigentes del Gobierno de Corea del Sur y la declaración de que no se permitiría la intervención de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea en las tareas de unificación. Siendo la Comisión uno de los destinatarios del llamamiento, envió un representante al otro lado del paralelo para que recibiese el texto del llamamiento del 10 de junio y comunicase personalmente a tres representantes del Norte el deseo de la Comisión de que se lograse una unificación pacífica.

7. Los tres representantes del Norte llegaron al Sur al día siguiente trayendo copias para casi todos los principales partidos y personalidades políticas de la República. Las autoridades de Corea del Sur los detuvieron inmediatamente y desde entonces han tratado de atraerlos a su causa explicándoles la situación existente en el Sur. La radio del Norte ha denunciado violentamente la detención de los "mensajeros de paz" por las autoridades del Sur. En una audiencia, los tres representantes del Norte aseguraron a la Comisión que las autoridades del Sur les habían tratado bien y manifestaron creer sinceramente que las autoridades del Norte tenían buenas intenciones, aunque admitieron que habían abierto los ojos al observar directamente los hechos y que se habían dado cuenta de que en el Norte existían muchas ideas falsas respecto de las personalidades políticas de la República.

8. El Presidente de la República de Corea, al atacar el llamamiento, reiteró la posición de Corea del Sur respecto de la unificación pacífica. Insistió en la celebración de elecciones libres en Corea del Norte bajo la vigilancia de la Comisión de las Naciones Unidas, con objeto de elegir 100 representantes del Norte en la Asamblea Nacional. Añadió que estaba dispuesto a recibir con los brazos abiertos a todos los traidores, si resultaban elegidos, incluso al Primer Ministro Kim Il Sung, y que se les respetaría en sus cargos si se arrepentían y se dedicaban a consolidar la República de Corea.

9. Ulteriormente, el llamamiento fué substituído por otro plan de unificación pacífica elaborado por el *Presidium* de la Asamblea Popular Suprema del Norte. El procedimiento era el de reunir las Asambleas del Norte y del Sur en una sola asamblea representativa, pero contenía condiciones inadmisibles parecidas a las del primer llamamiento.

10. La prensa, los partidos políticos y los dirigentes de Corea del Sur han denunciado los dos llamamientos como actos de pura propaganda. El objeto aparente de esos llamamientos era el de romper la unidad de la Asamblea Nacional de Corea del Sur tratando de hacer creer, a los que se habían opuesto a las elecciones de 1948,

de que había posibilidades reales de lograr la unificación pacífica mediante negociaciones.

11. Entretanto, la Comisión había acordado ofrecer su mediación, para efectuar un canje de detenidos políticos importantes, como lo había sugerido originalmente el Norte, si ambas partes aceptaban sus buenos oficios. El 10 de junio, la Comisión manifestó claramente que no quería en modo alguno poner obstáculos al canje de detenidos. Aunque las autoridades de Corea del Norte rechazaron el 20 de junio la oferta de mediación de la Comisión, cuando ocurrió la invasión, todavía se estaban realizando negociaciones sobre el canje.

12. En vista de que la República de Corea, en los últimos meses, se iba consolidando cada vez más y de que la invasión del 25 de junio fué enteramente sorpresiva, la ofensiva de propaganda radiotelefónica en pro de una rápida unificación por medios pacíficos no tenía al parecer otro objeto que el de servir de pantalla a los propósitos del Norte.

13. El General Kim Il Sung, en un mensaje radio-difundido esta mañana a las 9.30 horas (26 de junio) reiteró la afirmación que hicieron las autoridades de Corea del Norte ayer, a las 13.35 horas, de que las autoridades de Corea del Sur, después de haber rechazado todas las propuestas del Norte para una unificación pacífica, habían culminado su inícuca conducta lanzando una invasión a través del paralelo en el sector de Haeju y provocando de ese modo el contraataque de las fuerzas de Corea del Norte, a cuyas consecuencias se habrían de atener los del Sur.

14. En el mismo mensaje, el Primer Ministro exhortaba a luchar hasta el fin para obtener la unificación y castigar a los "traidores", e incitaba a las masas a rebelarse y a recurrir al sabotaje en Corea del Sur. La Comisión no tiene ninguna prueba que corrobore las afirmaciones del Norte. Todo demuestra que fué un ataque coordinado y bien calculado, preparado en secreto y desencadenado por sorpresa.

DOCUMENTO S/1510

Cablegrama del 27 de junio de 1950, procedente de Tokio, dirigido al Secretario General por el Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, para ser transmitido al Presidente del Consejo de Seguridad

[*Texto original en inglés*]

[27 de junio de 1950]

El Primer Ministro Interino y Ministro de Defensa, Sr. Shin, ha informado a la Comisión hoy a las 7.20 horas que el Gobierno de la República de Corea va a salir de Seúl y de que se ha tomado la decisión de defender esa ciudad. En una reunión extraordinaria, la Comisión decidió trasladarse de Seúl a algún lugar situado más al Sur, con objeto de conservar su libertad de acción. Al tomar esa decisión, la Comisión tuvo en cuenta la hostilidad enconada y persistente de que ha sido objeto de parte de las autoridades comunistas de Corea del

Norte. Consideró que no serviría de nada permanecer en una ciudad donde ya no iba a estar en contacto con el Gobierno legítimo de Corea. Los ataques repetidos contra la capital de la República de Corea demostraban plenamente la intención de las autoridades del Norte de hacer caso omiso de la resolución del 25 de junio del Consejo de Seguridad [S/1501].

La Comisión y su secretaría salió de Seúl a las 10.30 horas para Suwon, que según se le había informado, iba a ser la capital temporal. La Comisión iba acompañada del Coronel Limb, Ministro de Relaciones Exteriores. Al llegar a Suwon, la Comisión no pudo establecer contacto con ningún otro miembro del Gobierno de la República de Corea, como tampoco le fué posible averiguar con certeza dónde se iba a establecer la capital temporal de la República.

En un aeródromo vecino, las autoridades militares norteamericanas pusieron a disposición de la Comisión medios de evacuación aérea. En la segunda sesión de urgencia, la Comisión, teniendo presente su telegrama del 26 de junio al Consejo de Seguridad [S/1507] en el que había manifestado sus temores de que el desarrollo de las hostilidades demostrase, en cuestión de días, que la cesación del fuego y el retiro de las fuerzas del Norte ordenados por la resolución del Consejo de Seguridad quedarían reducidos a letra muerta, decidió trasladarse al Japón y permanecer allí lista para regresar a Corea según el cariz que tomasen los acontecimientos o siguiendo las instrucciones que recibiese del Consejo de Seguridad.

Los delegados y el personal masculino de la Secretaría se hallan actualmente en el campo Hakata, cerca de Fukuoka, Kyushu, donde esperan que lleguen por barco los familiares y el personal femenino y seguir a Tokio el 28 de junio.

DOCUMENTO S/1514

Cablegrama del 28 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, en el que se comunica el texto de la resolución aprobada por la Comisión el 28 de junio de 1950

[*Texto original en inglés*]

[28 de junio de 1950]

La Comisión, reunida hoy en el Campo Hakata, Kyushu (Japón), ha aprobado por unanimidad la siguiente resolución: "Con arreglo a su decisión del 27 de junio de 1950 de regresar a Corea según el cariz que tomen los acontecimientos y, habiendo sido informada el 28 de junio de 1950 por el Cuartel General del Comandante Supremo de las Potencias Aliadas que la Comisión puede regresar a Pusan, Corea del Sur, la Comisión decide enviar inmediatamente un grupo a Pusan para que haga los arreglos preparatorios que sean menester para que la Comisión reanude sus actividades en Corea". Ese grupo estará compuesto del Presidente Liu, el Relator Jamieson, los señores Kondapi y Gaillard y dos observadores de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/1515

Carta del 28 de junio de 1950, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Naciones Unidas, en la que comunica el texto de una declaración hecha por el Primer Ministro en la Cámara de los Comunes el 28 de junio de 1950

[*Texto original en inglés*]

[29 de junio de 1950]

Refiriéndome a la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 27 de junio de 1950 [S/1511] acerca del cargo de agresión a la República de Corea, tengo el honor de remitirle adjunto el texto de una declaración hecha en la Cámara de los Comunes el 28 de junio de 1950 por su Excelencia Clement Attlee, Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y pedirle que comunique dicha declaración a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Terence SHONE

Representante Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Consejo de Seguridad

DECLARACIÓN HECHA EN LA CÁMARA DE LOS COMUNES EL 28 DE JUNIO DE 1950 POR EL PRIMER MINISTRO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

La Cámara desea sin duda conocer las decisiones tomadas por el Gobierno de Su Majestad en cumplimiento de la resolución que el Consejo de Seguridad aprobó ayer pidiendo a todos los Miembros de las Naciones Unidas que presten asistencia a la República de Corea. Hemos decidido dar nuestro apoyo a la acción de los Estados Unidos de América en Corea, colocando inmediatamente nuestras fuerzas navales que se hallan en aguas japonesas a disposición de las autoridades de los Estados Unidos de América para que operen en nombre del Consejo de Seguridad en defensa de Corea del Sur. Ya se han enviado órdenes con tal fin al Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de esa zona. Se ha notificado esa decisión al Consejo de Seguridad, al Gobierno de los Estados Unidos de América, al Gobierno de Corea del Sur y a todos los Gobiernos del *Commonwealth*.

DOCUMENTO S/1516

Carta del 28 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente del Uruguay en las Naciones Unidas, en la que comunica el texto de una declaración del Gobierno de su país

[*Texto original en español*]

[29 de junio de 1950]

Tengo el honor de transmitir al Señor Secretario General el texto de la declaración formulada por mi Gobierno en el día de hoy, con motivo de la situación creada en Corea y de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. Está firmada por el Sr. César Charlone, Ministro de Relaciones Exteriores: